

2021  2026

ESTRATEGIA
VASCA DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



PLAN DE GESTIÓN 2025

Plan de Gestión 2025



Barakaldo, 2025

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca de OSALAN:

https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0024

Lan honen bibliografia-erregistroa OSALANeko Liburutegiaren katalogoan aurki daiteke:

https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0024

A catalogue record of this book is available in the catalogue of the Library of OSALAN:

https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0024

Izenburua / Título: Plan de Gestión 2025 / 2025eko Kudeaketa Plana.

Argitaraldia / Edición: 1.a. 2025eko apirila/ 1.ª edición, abril de 2025.

Ale-Kopurua / Tirada: 30 ale / 30 ejemplares.

Egileak/ Autoría: OSALAN- Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea /
OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

© Euskadiko Autonomia Erkidegoko Administrazioa / Administración de la
Comunidad Autónoma de Euskadi.

OSALAN- Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea /
OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Argitaratzailea / Edita: OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales /
Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Dinamita Bidea, z.g. / Camino de la Dinamita, s/n
48903 Barakaldo (Bizkaia).

Internet: www.osalan.euskadi.eus

Diseinua, fotokonposizioa eta inprimaketa /

Diseño, fotocomposición e Impresión:

Fotocomposición IPAR, S. Coop.
Zurbaran Kalea 2, 4- behe. 48007 Bilbao (Bizkaia).

Lege-gordailua /

Depósito legal: LG BI 401-2025

ÍNDICE

Presentación.....	7
EJE 1. CULTURA. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA.....	10
OE.1. Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales.....	10
OE.2. Un colectivo autónomo más concienciado en PRL.....	11
EJE 2. GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO.....	12
OE.3. Las empresas son resilientes y están capacitadas para afrontar situaciones de crisis y emergencia sanitaria.....	12
OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad.....	12
OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	16
EJE 3. GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES	24
OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple	24
OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SSL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes	26



OE 8. Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SSL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PRL (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio)..... 29

OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático) 29

OE 10. Se establecen adecuados sistemas de información e indicadores que permiten la recogida sistemática, análisis y devolución de los datos a los agentes y a la sociedad para planificar y evaluar las medidas necesarias para prevención y protección de la salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes sociales 33

OE 12. Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales 33

Presentación



Lourdes Iscar Reina

Nos complace presentar el **Plan de Gestión de Osalan para el año 2025**, el primer plan de gestión de la XIII legislatura del País Vasco. Este plan se organiza en torno a los tres ejes fundamentales de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026, con el objetivo de mejorar la seguridad y salud laboral en nuestra comunidad.

- **Eje 1: Cultura.** La prevención de riesgos laborales como rasgo cultural de la sociedad vasca. Este eje busca concienciar a la sociedad sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo, promoviendo comportamientos seguros y entornos laborales saludables. Se incluyen acciones como la difusión de campañas de sensibilización, la organización de cursos y la colaboración con el sistema educativo para incrementar la cultura de prevención desde temprana edad.
- **Eje 2: Gestión preventiva sólida y de calidad.** La prevención de riesgos laborales como característica de excelencia de las organizaciones. Este eje se centra en fortalecer la gestión preventiva en empresas y organizaciones, asegurando que cuenten con modelos de prevención de riesgos laborales de calidad. Se incluyen acciones para mejorar la coordinación de actividades, impulsar la prevención en sectores específicos como el primario y la industria, y desarrollar materiales divulgativos sobre la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales.
- **Eje 3: Gobernanza.** Los poderes públicos ponen en valor la gobernanza en la seguridad y salud laborales. Este eje busca mejorar la legislación y normativa existente, fomentar su cumplimiento y control, y promover la integración de la prevención de riesgos laborales en todas las políticas del gobierno y otras administraciones públicas. Se incluyen acciones para desarrollar aplicaciones informáticas que mejoren la gestión de la seguridad y salud laborales, y para establecer sistemas de información e indicadores que permitan la recogida y análisis de datos para planificar y evaluar medidas preventivas.



PLAN DE GESTIÓN 2025

Con este plan, Osalan reafirma su compromiso con la protección de la salud y seguridad de las personas trabajadoras en el País Vasco, alineándose con los objetivos establecidos en la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026. Estamos convencidos de que, a través de estos tres ejes estratégicos, lograremos avances significativos en la creación de entornos laborales más seguros y saludables para todos.

Lourdes Iscar Reina

Directora General de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

Acciones propuestas para el Plan de Gestión de OSALAN 2025



EJE 1. CULTURA. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA

OE.1: Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor concedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
1.1	Promover la cultura de prevención de riesgos laborales en la sociedad vasca y fomentar los comportamientos seguros y los entornos laborales saludables, a través de la difusión de los mensajes de este Organismo en los medios de comunicación, así como presencia en Internet y redes sociales, concretamente: • Fomentando la seguridad y salud en el trabajo a través de los medios de comunicación. • La elaboración y difusión de campañas de sensibilización entre las que destacan: – La realizada con motivo del «Día Mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo». – La realizada con motivo de la Semana Europea para la seguridad y salud en el trabajo. • Difusión mensual de mensajes de sensibilización sobre una gestión activa y participativa de la seguridad y salud en los lugares de trabajo. Los mensajes estarán dirigidos a diferentes colectivos y serán sobre diferentes factores de riesgo con una periodicidad mensual. • Mensajes preventivos dirigidos a la ciudadanía de manera digital. – Mensaje dirigido a la ciudadanía, en el que se informa de la posibilidad de las personas trabajadoras de dirigirse a los servicios de prevención para consultar sus dudas, situaciones o problemas en relación con la prevención de los riesgos laborales. El mensaje incluirá algunos ejemplos de procedimientos para comunicar estos mensajes. • Potenciar la presencia de OSALAN en internet y la interacción con la ciudadanía a través de las redes sociales.
1.2	Organizar el XV Curso OSALAN de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU). • Título: El nuevo modelo de empresa y sociedad en el siglo XXI: un reto para la prevención de riesgos laborales.

EJE 1. CULTURA. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA

OE.1: Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
1.3	Incrementar la cultura de Prevención de Riesgos Laborales en los distintos ciclos de enseñanza. • Mantener espacio Gaztepreben, para dar a conocer este espacio al mundo educativo, así como analizar si se puede actualizar y mejorar su contenido. • Impulsar el proyecto ADI. • Mantener el programa de visitas de los centros de formación profesional en Osalan y en los propios centros en que lo soliciten. • Colaborar con el Plan joven del Gobierno vasco.
1.4	Gestionar, elaborar, editar y difundir material divulgativo y publicaciones sobre seguridad y salud laboral y hacer que lleguen a los y las trabajadoras, empresas, Servicios de Prevención, agentes sociales, entidades de formación y a la ciudadanía en general.
1.5	Cátedra de medicina y enfermería del trabajo UPV/EHU-OSALAN: fomentar entre el alumnado de los grados de Medicina y Enfermería el interés por los estudios de especialización en Medicina y Enfermería del Trabajo y profundizar en las relaciones de intercambio y cooperación entre organizaciones e instituciones que trabajen en áreas de interés común. Elaboración de programa de actividades para 2025 dentro del ámbito de la Cátedra.

OE.2. Un colectivo autónomo más concienciado en PRL	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
2.1	Promover e incrementar la cultura de prevención de riesgos laborales entre el personal autónomo y proyectar los valores que encarna OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN), encaminados a fomentar los comportamientos seguros y los entornos laborales saludables: • Alimentar el espacio de conocimiento específico en la web de OSALAN para proporcionar y fomentar labores de divulgación sobre Prevención de Riesgos Laborales: noticias, normativa, documentación, etc, dirigido principalmente a personal autónomo. • Elaboración de material que recoja recomendaciones preventivas sobre Prevención de Riesgos Laborales dirigidas al personal autónomo y personas emprendedoras: folletos, carteles, fichas informativas. • Establecer un punto de encuentro semestral entre Osalan y las asociaciones de las y los trabajadores autónomos.



EJE 2. GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO

OE.3. Las empresas son resilientes y están capacitadas para afrontar situaciones de crisis y emergencia sanitaria	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
3.1	Mantener un grupo de coordinación compuesto por la Dirección de Salud Pública, OSALAN y los representantes de los servicios de prevención , con la participación de OSAKIDETZA, para resolver problemas que puedan surgir o afrontar situaciones de crisis o emergencia sanitaria.

OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
4.1	Desarrollar material y acciones divulgativas sobre integración de la perspectiva de género en la Prevención de Riesgos Laborales. • Elaboración de materiales divulgativos: publicar el documento Gestión preventiva del acoso sexual y por razón de sexo. • Difusión de conclusiones de los estudios realizados: grado de integración de la perspectiva de género en las empresas con servicio de prevención propio y estudios anteriores sobre siniestralidad y enfermedad profesional de mujeres y hombres. • Impartir ponencias sobre género y PRL en diversos foros.

OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
4.2	Mejorar la coordinación de actividades en los sectores de la construcción y de industria. • Jornada de difusión sobre el trabajo realizado de recomendaciones a las administraciones públicas para la licitación de los servicios de coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, en el ámbito de aplicación del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. • Revisión de los procedimientos de Coordinación de actividades empresariales de los trabajos con acceso a cubiertas (ver acción 5.8).
4.3	Impulsar la Prevención Riesgos Laborales en el sector primario. • Continuar con las acciones derivadas de la estrategia sectorial de seguridad y salud para la cadena de valor alimentaria y de la madera de Euskadi 2019-2025. E-PREBEN. Diagnóstico y elaboración de borrador de la nueva Estrategia. • Seguir con las reuniones de la Comisión Interinstitucional de EuskadiPreben con la presencia de las Diputaciones, manteniendo las vías de colaboración establecidas. • Colaborar, en el grupo técnico compuesto por personal de las Diputaciones Forales y de OSALAN, en el marco de la Comisión Interinstitucional de EuskadiPreben, para impulsar actuaciones preventivas de forma coordinada en el sector primario y su cadena de valor. • Curso de verano E-PREBEN dentro de los Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU). • Fomentar la cultura preventiva con objeto de disminuir los riesgos en la cadena de valor alimentaria y de la madera, en especial: – Reducir los riesgos en la actividad agrícola: • Acciones para reducir los riesgos de Tufo: – Propuesta de investigación sobre tecnologías para reducir el riesgo de exposición a atmósferas peligrosas. – Difusión de material de sensibilización (infografías) dirigido a empresariado y personal trabajador de bodegas. • Campaña de temporerismo: – Formular conclusiones de la campaña preventiva realizada y difusión de éstas.



OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
4.3 (cont.)	– Relanzar la difusión del material de sensibilización realizado en el año 2024 en los periodos de actividad del personal temporero en Euskadi. – Revisión y difusión de la guía sobre prevención de riesgos laborales en el cultivo de uva, patata y manzana. – Campaña de visitas: comprobación de modalidad de organización preventiva, realización de ER y de Vigilancia de la salud, formación. (Acciones de difusión, información y formación). • Acción divulgativa sobre los riesgos del sector primario dirigidas al alumnado de las Escuelas Agrarias de Euskadi. – Reducir los riesgos en la actividad forestal: • Análisis de la situación de accidentabilidad en el sector. • Elaboración y difusión de material de sensibilización dirigido a las empresas rematantes y a su personal (folleto, carteles, vídeos, artículos de prensa e infografías). • Dentro del marco de colaboración de la Comisión Interinstitucional, curso en materia de prevención de riesgos laborales dirigido al personal guarda forestal de las Diputaciones Forales, que les permita reconocer situaciones de peligro en la actividad de las empresas rematantes. • Estudio de situación sobre la conveniencia de impulsar los servicios de prevención mancomunados en el sector forestal. • Acciones de difusión y sensibilización entre los operadores del sector primario de la «Guía de procesos de trabajo seguro en las tareas de empresas rematantes». • Elaboración de fichas preventivas relativas a los procesos de trabajo seguro en las tareas de las empresas rematantes. • Jornada formativa dirigida al personal técnico de los servicios de prevención sobre los procesos de trabajo seguro en las tareas de las empresas rematantes (ver ACC.9.3). • Campaña de visitas de Osalan a explotaciones forestales con acompañamiento del guarderío forestal y, en su caso, de la Inspección de Trabajo. • Participación en el plan de choque de la Autoridad laboral europea para reducir la siniestralidad en el sector forestal.

OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
4.3 (cont.)	- Estudiar junto con la Inspección de Trabajo y la Autoridad Laboral la posibilidad de Comunicaciones de Apertura de Centro de Trabajo por las empresas forestales. – Reducir los riesgos de accidentes laborales en las actividades del sector marítimo: - Colaboración con la Inspección de Trabajo en la campaña «SEGUMAR» con visita a embarcaciones de pesca. - Diseñar e impartir charla informativa sobre los riesgos laborales presentes en la actividad primaria dirigida al alumnado de las escuelas náutico-pesqueras de Euskadi. - Actualización de guías de maniobras seguras en pesca (AZTI). - Abordar el problema del acceso seguro al buque en el marco del grupo de trabajo de la CNSST.
4.4	Promover la calidad de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluyendo la calidad de las actividades sanitarias de los Servicios de Prevención, en colaboración con la Autoridad laboral y la Inspección de trabajo. - Participación de los agentes sociales en el diseño e implantación del modelo de PRL de calidad. - Participación de los servicios de prevención en el diseño e implantación del modelo de PRL de calidad. - Difusión del producto final. - Elaboración de Guías de recomendaciones para algunas de las herramientas de la gestión de PRL, en colaboración con los AASS y los SSPP. - Ajuste del modelo general para empresas pequeñas y otras con difícil gestión de la prevención de riesgos laborales. - Participación en el grupo de trabajo «Calidad de los Servicios de Prevención» de la red interterritorial de SST (RISST) con las Comunidades Autónomas y el INSST. - Estudiar durante este año 2025, junto con Inspección de Trabajo y la Autoridad Laboral, la posibilidad de realizar una campaña en los próximos años, que indague en las características de la gestión de la PRL por parte de los SP, para cotejar con el modelo de calidad que se está desarrollando. - Elaborar un documento que recoja la integración de la prevención de la violencia machista en los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.



OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de PRL de calidad	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
4.5	Prestar servicios a través del laboratorio de Higiene: • Realización de mediciones analíticas. Fomentar la protección de la salud de las personas trabajadoras frente al riesgo de exposición a sílice cristalina (ver Acc 5.13).

OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.1	Sistema de Información de Sospechas de Enfermedad Profesional, para la comunicación de enfermedades de posible origen laboral por parte de los servicios de atención primaria y especializada y de los servicios sanitarios de los Servicios de Prevención de la Comunidad Autónoma de Euskadi. • Propuesta de líneas de mejora en la Comisión de seguimiento trimestral en la que participan: OSALAN, Inspección Médica, INSS, Mutuas, Osakidetza.
5.2	Investigar los accidentes de trabajo en el ámbito de competencia de OSALAN • Investigar todos los accidentes de trabajo mortales (incluidos los no traumáticos considerando los factores de riesgo que los puedan generar), muy graves, graves y con múltiples víctimas, producidos en jornada e <i>in itinere</i>. • Investigar todos los accidentes de trabajo leves que se consideren de interés preventivo: – Accidentes múltiples. – Valoración de los accidentes dentro del plan de alertas. – Accidentes que puedan tener una calificación incorrecta. • Análisis de accidentes No-traumáticos que tienen relación con factores de riesgo psicosocial. • Participación junto con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad en la elaboración del procedimiento de investigación de variables asociadas a los accidentes de trabajo por causa cardiovascular y/o cerebrovascular (patologías no traumáticas). Se pondrá en marcha una prueba piloto.
5.3	Vigilancia epidemiológica de los casos de brotes, alertas y agrupaciones de casos (clústeres).

OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.4	Investigar las Enfermedades Profesionales. Procedimiento elaborado por las CCAA e INSST. • Participación en el grupo de acceso a la Plataforma de EP para la EESST 2023-2027. Se incluirán las EP que se hayan comunicado como AT no traumáticos con efectos en la salud cardiovascular.
5.5	Asesorar y atender las solicitudes de asistencia técnica y consultas de las empresas, los trabajadores y trabajadoras, sus representantes y organizaciones preventivas, relativas a las competencias de OSALAN. • Se añadirá, en las respuestas a las consultas que los y las trabajadoras dirijan al buzón de Osalan, siempre que sea pertinente, un texto en el que se les recuerde la necesidad de poner previamente en conocimiento de la organización preventiva de su empresa la consulta que en materia de seguridad y salud relativa a su actividad laboral, ha transmitido a este Instituto.
5.6	Supervisar la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en los centros de trabajo de las empresas de los que se comunique apertura de centro de trabajo.
5.7	Elaborar y gestionar actuaciones para la vigilancia postocupacional (VSPO): • Gestionar y actualizar el fichero de trabajadores posibles expuestos a amianto a efectos de la VSPO, con la finalidad de facilitar la vigilancia de la salud a las y los trabajadores que hayan podido estar expuestos al amianto a lo largo de su vida laboral. • Procedimiento para la vigilancia postocupacional de personas trabajadoras expuestas a sílice. Para su elaboración se participará en dos grupos de trabajo, de la CNNST y de la Ponencia de Salud Laboral, para definir dos ámbitos: 1. Diseñar qué población es la población expuesta. 2. Decidir qué efecto vigilar.



OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.8	Sistema de alertas, para la investigación e intervención ante los daños a la salud producidos por los accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EP) que producen lesiones más graves y frecuentes. • Caídas en altura: – Construcción: • Rehabilitación de cubiertas. Estudio de situación y divulgación de las causas de las caídas en altura en estructuras (tejados, cubiertas y huecos en edificios), en el periodo 2018-2024. Jornada de construcción (ACC.9.22). • Instalación de paneles fotovoltaicos. • Mantenimiento de taludes desde cestas suspendidas. Revisar la guía de «Estabilización de taludes. Guía para la elaboración del procedimiento». (Difusión a través de jornadas cuando se finalice ACC.9.22.) – Industria: • Procedimientos de acceso a cubiertas. • Atrapamientos – Industria: detección de causas de accidentes relacionados con diseño incorrecto y/o insuficientes medidas preventivas de las máquinas. • En el sector primario, especial referencia a riesgos derivados de la actividad temporera, en bodegas y en el sector forestal. Presentar las conclusiones y desarrollar las fichas de prevención derivadas de las campañas de alertas desarrolladas en 2024.

OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.9	Desarrollo de acciones para mejorar las condiciones laborales con relación a los trastornos derivados a los riesgos ergonómicos. • Continuar con el proyecto Ergolan, dirigido a bajar la incidencia de trastornos musculoesqueléticos, a valorar las evaluaciones de riesgos ergonómicas y a proponer medidas preventivas: – Análisis de la información recopilada en la campaña de visitas en el año 2024 (sector servicios). – Difusión de las conclusiones obtenidas en la campaña desarrollada en el año 2024. – Continuar con la campaña de visitas en el año 2025, dirigida al sector de industria. – Diseñar y divulgar una ficha preventiva para la prevención del riesgo ergonómico en el ámbito de las residencias sociosanitarias. Ficha que recogerá la perspectiva de género. • Mantener el espacio ErgoPreben en la web de OSALAN: – Difusión de buenas prácticas en Ergonomía derivadas de los resultados de la campaña Ergolan. – Incluir unas recomendaciones preventivo-ergonómicas periódicas. • Participación en el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: «Trastornos Musculoesqueléticos»
5.10	1. Prevención y vigilancia del cáncer laboral, en particular del mesotelioma, del cáncer de senos paranasales y angiosarcoma. Estudio de situación de la turnicidad y el cáncer. • Difusión de buenas prácticas en VS sobre cáncer de mama y turnicidad. • Colaboración con el Departamento de Salud: Intercambio de información. • Investigación epidemiológica de los cánceres incluidos en el programa. 2. Participación con el INSST y las CCAA en la Agenda Nacional del Cáncer Laboral: participación en los grupos de trabajo.



OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.11	Asistencia y asesoramiento en materia de riesgos psicosociales: • Atender solicitudes / requerimientos de las Autoridades Laboral y Judicial. • Participación en el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: «Riesgos Psicosociales y Salud Mental». • Participación con las CC. AA y el INSST en el grupo de trabajo de «riesgos psicosociales». • Finalizar la campaña de actualización del mapa de riesgos psicosociales en el año 2025 para conocer la situación de la prevención de riesgos psicosociales en las empresas de la CAE: – Finalizar las visitas a las empresas en el primer trimestre del año 2025. – Elaborar un documento de conclusiones de la campaña de para su presentación. – Hacer un taller con los servicios de prevención para exponer las conclusiones de la campaña (ACC.9.3.).
5.12	Elaborar y desarrollar programas de promoción de la salud: edad y trabajo, salud mental y condiciones de trabajo, Prevención de adicciones en la empresa: • Avanzar en el fomento de la empresa saludable: promover mejoras a través de procesos basados en teorías y métodos de cambio organizacional. • Participación en el encuentro anual de la Red española de empresas saludables. • Análisis, conclusiones y difusión de la encuesta de adicciones en el ámbito laboral del País Vasco.

OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.13	Proyectos de Higiene - Fomentar la protección de las personas trabajadoras frente al riesgo de exposición a sílice cristalina respirable, mediante: - Estudio de situación: actividades de riesgo, evaluación del riesgo y medidas implantadas por parte de las empresas. - Creación de Grupo de trabajo multidisciplinar para determinar los riesgos laborales existentes y las medidas preventivas precisas, incluyendo la perspectiva del riesgo de exposición a agente cancerígeno y la vigilancia de la salud (ocupacional y post ocupacional). Conexión con la acción 5.7 del plan de gestión (VSPO). - Determinación de acciones a llevar a cabo a partir del estudio de situación. - Participación en el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: «Sílice cristalina respirable».
5.14	Elaboración, revisión y divulgación de protocolos de vigilancia de la salud - Protocolo de VS de las personas trabajadoras expuestas a vibraciones. - Presentar en la ponencia de salud laboral una sugerencia para desarrollar un protocolo de vigilancia sanitaria específica ante los riesgos en el trabajo que pueden afectar a la salud psíquica o que pueden poner en riesgo a personas trabajadoras especialmente sensibles. Sugerir la inclusión en la anamnesis de los datos de exposición y efecto necesarios para prevenir los efectos en la salud.
5.15	Promoción de la cultura de la seguridad vial en el mundo laboral e identificación y elaboración de herramientas que puedan ser tomadas como referentes y sean de utilidad para desarrollar nuevas Acciones que faciliten la reducción de los riesgos laborales viales. - Participación en el comité director y comité técnico del programa Innovabide dentro del marco del «Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible en Euskadi, 2021-2025. - Participación en el grupo de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: «Seguridad Vial Laboral». - Elaboración de directrices para inclusión del Plan de Seguridad Vial en el Plan de Prevención de las empresas.



OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.16	Asesorar a los Ayuntamientos de los municipios en el tratamiento y gestión de materiales con amianto. • Colaboración, junto con las autoridades (laboral, ambiental, sanitaria, municipal) para promover las adecuadas medidas preventivas relacionadas con las personas trabajadoras en el ámbito de la DA14 de la Ley 7/2022, de Resíduos. • Asesoramiento a Ayuntamientos ante las dudas técnicas surgidas para la elaboración del censo de amianto. • Impartir formación, en cursos destinados al personal técnico de los ayuntamientos, para elaboración de inventarios municipales. • Llevar a cabo acciones divulgativas para ayudar a los Ayuntamiento, entidades y empresas a identificar la presencia de materiales con Amianto en obras e instalaciones.
5.17	Estudios sobre el impacto del género en las condiciones laborales y en el deterioro de la salud por motivo del trabajo. • Analizar el efecto de la incorporación del sexo menos representado a una actividad en la aparición de patologías distintas a las asociadas a dicha actividad o en manifestaciones diferentes (ver ACC. 9.15). • Investigar la influencia del género y otros determinantes en los riesgos psicosociales.

OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
5.18	Integración de la prevención de la violencia machista y sexual en el sistema de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: • Desarrollar materiales orientativos sobre la gestión preventiva de la violencia sexual: – Documento de gestión preventiva del acoso sexual y por razón de sexo (ver acción 4.1). – Elaboración de criterios técnicos para la prevención de la violencia sexual, dentro el grupo de trabajo de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) (ver acción 7.4). • Realización de acciones formativas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo: – Desarrollar el módulo on-line sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo, en colaboración con Emakunde, incluyendo criterios para la implantación de medidas contra la violencia sexual en el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales (ver acción 9.19). • Realizar una jornada dirigida al personal técnico de los servicios de prevención sobre la gestión preventiva (no reactiva) del acoso sexual y por razón de sexo como herramienta de gestión preventiva de la violencia sexual (ver acción 9.3). • Formación dirigida al colectivo de técnicos de Osalan e Inspección de Trabajo sobre la investigación de posibles casos de acoso sexual y por razón de sexo. • Revisar la historia clínico-laboral para incluir preguntas para detectar el riesgo de violencia machista en el trabajo (ver acción 10.2). • Elaborar en el grupo de Osalan e Inspección de Trabajo, para la calidad de los servicios de prevención, un documento que recoja la integración de la prevención de la violencia machista en los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales (ver acción 4.4).
5.19	Identificar y analizar los Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales relacionados con los avances tecnológicos. Elaborar material formativo e informativo.



EJE 3. GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la Administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
6.1	Implantación definitiva de la aplicación para la tramitación electrónica de las solicitudes de los servicios sanitarios y de las actuaciones sanitarias de los Servicios de Prevención de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como de las entidades auditoras especializadas. Se establecerá un programa de formación para los SP para el uso de esta aplicación.
6.2	Atender a las solicitudes de asistencia técnica de las autoridades laboral, sanitaria y judicial, así como de la inspección de trabajo.
6.3	Colaborar con la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial (DPEAI) del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente para optimizar la aplicación de la normativa de seguridad en máquinas, con las siguientes líneas de actuación: • Llevar a cabo las actuaciones derivadas del protocolo de actuación conjunta en el campo de la directiva de seguridad con máquinas entre la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial y OSALAN, proponiendo modificaciones, si fuesen necesarias. • Introducir criterios preventivos a valorar en las normas reguladoras de subvenciones en el ámbito de la industria. • Mantener las reuniones de la comisión técnica conjunta con los siguientes objetivos: – Análisis y aplicabilidad del Reglamento de la UE 2023/1230, del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2023, relativo a las máquinas. – Puesta en común de las deficiencias preventivas con suficiente entidad detectadas por OSALAN para provocar situaciones de riesgo. – Colaboración para asesorar a la DPEAI sobre los riesgos que pudieran estar asociados a máquinas de nueva adquisición dentro de campañas de protección a las personas consumidoras.

EJE 3. GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la Administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
6.4	Realizar el control de los Planes de trabajo para la retirada de materiales que contienen amianto, a requerimiento de la Autoridad Laboral: Mantener coordinación con la autoridad laboral y la inspección de trabajo y seguridad social. • Mantenimiento del grupo de trabajo formado por Osalan, la Inspección de Trabajo y la Autoridad laboral, para resolución de dudas en los criterios de actuación ante la presencia de amianto (iniciada la actuación con el colectivo de Bomberos/as). • Asesoramiento técnico respecto a la actuación de los Garbigunes en la gestión de Materiales con Amianto.
6.5	A requerimiento de la Autoridad Laboral chequear el cumplimiento de las condiciones de acreditación por parte de los Servicios de Prevención Ajenos y constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados, así como de las entidades interesadas en realizar Auditoría de la Prevención de Riesgos Laborales.
6.6	Ejercer las competencias en materia de autorización sanitaria y control de Servicios de Prevención, incluyendo la posibilidad de propuesta de infracción.
6.7	Atender las denuncias recibidas en OSALAN referidas al ámbito de competencia de la Unidad de Salud laboral (USL) como autoridad sanitaria sobre los servicios de prevención (SSPP).
6.8	Revisión de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, propuestas de adaptación y mejora, en especial en las empresas pequeñas, personal autónomo y colectivos de más difícil encaje en la situación actual. • Participación junto con el resto de Las Comunidades Autónomas y el INSST, a través de la Red Interterritorial de SST, para hacer llegar propuestas de mejora a la revisión de la Ley de PRL y el Reglamento de los SP.



OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SSL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
7.1	Desarrollar acciones de colaboración con los órganos competentes, enfocadas a reforzar la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la obra pública y en obras de grandes infraestructuras .
7.2	Despliegue de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2021-2026: • Desarrollo del Plan de Acción 2024-2026 de la Estrategia y seguimiento de las acciones planteadas. • Revisión intermedia de la Estrategia. Presentación en el 1.º trimestre de 2025.
7.3	Colaborar con Emakunde para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a integrar el enfoque de género en la prevención de riesgos laborales: • Poner en marcha el Programa formativo online sobre acoso sexual y por razón de sexo. • Identificar buenas prácticas en gestión preventiva con perspectiva de género, en colaboración con Euskalit.
7.4	Participación, seguimiento y evaluación de las distintas comisiones interinstitucionales y grupo de trabajo de interés para OSALAN o en las que OSALAN pueda aportar conocimientos. Grupos y subgrupos para el año 2025: • Participación en Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) y los grupos de trabajo. • Participación en la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales FEPR y sus Comisiones. • Participación con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y los grupos de trabajo. • Participación en la Ponencia de Salud Laboral junto con el Ministerio de Sanidad y las CC.AA. • Participación en la (RISST) Red interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST y CC.AA.): – Dos líneas nuevas de trabajo en el grupo «Integración de la perspectiva de género en la PRL»: • elaboración de material sobre violencia sexual en el trabajo y, • material sobre incorporación de la perspectiva de género en la gestión preventiva. • Participación en Red Española de Empresas Saludables. • Participación en los grupos de UNE-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN / ISO-ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA NORMALIZACIÓN.

EJE 3. GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SSL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
7.5	Colaborar con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), participando en las reuniones de los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI) .
7.6	Hacer seguimiento y proponer líneas de mejora del « Convenio para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto » firmado por el INSS, la Administración General de la CAE, Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y OSALAN.
7.7	Coordinación de actuaciones entre la Fiscalía de siniestralidad y OSALAN para colaboración conjunta. • Colaboración en el grupo con participación territorial: OSALAN, Autoridad laboral, Inspección de Trabajo, Fiscalía de Siniestralidad.
7.8	Elaborar y difundir el Plan de Gestión 2025 de OSALAN , así como realizar su seguimiento y evaluación, y publicar los resultados en la memoria de actividad correspondiente.
7.9	Adecuación de los archivos de OSALAN al sistema de archivo de la administración general e institucional de la C.A.E.
7.10	Realizar un seguimiento del grado de ejecución presupuestaria .
7.11	Mejorar los servicios y procesos de OSALAN. • Renovar el catálogo de servicios de OSALAN. • Mejora de la tramitación electrónica de las consultas y el asesoramiento técnico.
7.12	Evaluar las actuaciones en materia de igualdad del Plan para la igualdad 2022-2024 . Elaborar el Plan de legislatura 2025-2028 , así como impulsar su ejecución y realizar el seguimiento.
7.13	Impulsar la ejecución y realizar el seguimiento del Plan de Normalización del uso del Euskara en OSALAN .
7.14	Realizar un seguimiento jurídico de las normas, contratos, subvenciones y convenios.



OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SSL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
7.15	Grupos de trabajo para mantener el canal de comunicación con la Dirección de Salud Pública, para coordinar todas aquellas acciones que requieran de esta colaboración, acciones principalmente derivadas del OE 5 y del OE 10: Formación y reuniones periódicas del grupo coordinador desde las direcciones: • Grupo para colaborar en el desarrollo normativo: Plan de salud de Euskadi, Decreto de la Actividades sanitarias de los SP. • Grupo de colaboración para enfermedades transmisibles, clústeres y vacunas. • Comisión de seguimiento de sospecha de enfermedad profesional. • Grupo de colaboración para la coordinación de los sistemas de información. • Coordinación para estudio de cáncer laboral. • Grupo para la coordinación de actividades de promoción de la salud y prevención de adicciones. • Grupo con los Servicios de prevención, Salud Pública y Osalan, para establecer canales de comunicación y coordinación. • Todas aquéllas que puedan surgir en el desarrollo de actividades conjuntas. * Se informará al Consejo de los acuerdos a los que se llegue y de las actividades y avances de los grupos.
7.16	Línea de subvenciones para apoyar la creación de unidades docentes para MIR/EIR, por parte de los Servicios de Prevención.

EJE 3. GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE 8. Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SSL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PRL (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio)

N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
8.1	Fomento de la Prevención de Riesgos Laborales entre personas trabajadoras autónomas: • Oferta formativa online: 4 cursos anuales (módulo general + módulos específicos-Construcción, industria, transporte, comercio). • Mantenimiento de la plataforma virtual. • Desarrollo de nuevos módulos formativos y actualización de contenidos. • Apoyo al grupo de trabajo de la CNSST que estudia la reforma de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales. • Propuesta de charlas informativas dirigidas al personal autónomo (online).
8.2	Línea de subvenciones para la formación de personas autónomas y emprendedoras .
8.3	Desarrollo de material divulgativo de sensibilización (infografías) dirigido al colectivo del personal empleado de hogar. • Solicitud de participación de las CC.AA para trabajo conjunto en la elaboración de la herramienta que se pondrá en marcha para la Evaluación de Riesgos de este colectivo. • Participación en la Comisión de empleo del Foro Vasco de Migración y Asilo.

OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)

N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
9.1	Promover el conocimiento sobre Prevención de los Riesgos Laborales mediante la celebración de eventos formativos y divulgativos (cursos, talleres, jornadas, etc.) sobre aspectos de interés en materia de Seguridad y Salud Laborales y difundir mensajes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en eventos y foros de encuentro con empresarios/as, directivos/as, agentes sociales, asociaciones, entidades especializadas, etc.



OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
9.2	Gestionar junto con las organizaciones sindicales la formación básica del personal delegado de Prevención • Adecuación de las bases reguladoras de la subvención para la formación de los y las delegadas de prevención a la Ley de 20/2023, de 21 de diciembre, reguladora del régimen de subvenciones.
9.3	Promover el plan de formación dirigido al personal técnico de los Servicios de Prevención. Este año se incluirán los siguientes temas: • Procesos de trabajo seguro en las tareas de las empresas rematantes. • Presentación de los resultados de la campaña de actualización del mapa de riesgos psicosociales. • Herramientas para la gestión preventiva (no reactiva) del acoso sexual y por razón de sexo para prevenir la violencia sexual y mejorar la cultura preventiva.
9.4	Promover la formación para el personal sanitario de los Servicios de Prevención, según el Plan diseñado y en colaboración con la Sociedad Vasca de Medicina del Trabajo y la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao.
9.5	Facilitar y promover la formación en Salud Laboral para el personal sanitario de Osakidetza.
9.6	Colaborar en la formación de las y los MIR/EIR de la Unidad Docente Multiprofesional de salud laboral de Euskadi, realizando itinerario formativo en su rotación por OSALAN. Colaborar en la formación de las y los futuros MIR/EIR de las unidades docentes que sean acreditadas en los Servicios de Prevención.
9.7	Colaborar con la UPV/EHU en la formación a estudiantes del Grado de Enfermería, mediante rotación por OSALAN.
9.8	Colaborar con la universidad en la formación de estudiantes en el Máster de seguridad y salud en el trabajo de la UPV/EHU.
9.9	Realización de Prácticas en OSALAN a alumnado del Máster para la igualdad de mujeres y hombres de la UPV/EHU.
9.10	Establecer líneas de colaboración para la formación práctica de las y los Técnicos de prevención de riesgos profesionales. • Reuniones con los 4 centros de formación para planificar las acciones formativas de Osalan. Se iniciará la formación en el centro de Gipuzkoa.

EJE 3. GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
9.11	Desarrollar material y acciones informativas/formativas en relación con los riesgos psicosociales: • Mantener vigente el espacio web PSIKOPREBEN, mediante el desarrollo de material y contenidos informativos/formativos. – Generar un repositorio de respuesta tipo ante preguntas recurrentes. – Incluir en el espacio Psikopreben un consejo preventivo periódico. • Organizar las XV Jornadas de Psicosociología Laboral. • Participación y colaboración en otros eventos/jornadas.
9.12	Seguimiento de las acciones formativas del Plan de formación interna . Fomentar la comunicación interna.
9.13	Desarrollar y gestionar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de OSALAN 2025.
9.14	Colaborar como miembro del grupo europeo SAFERA .
9.15	Convocatoria de Subvenciones para proyectos de investigación en materia de prevención. En el año 2025 este plan subvencionará proyectos concretos dirigidos a temas de interés que OSALAN considera de interés para la prevención de riesgos laborales: 1. Influencia del género en los efectos sobre la salud de las personas. Efectos emergentes por incorporación, en actividades feminizadas o masculinizadas, de personas del otro sexo. 2. La iluminación, riesgo emergente en el entorno laboral. 3. Accidentes cardiovasculares y cerebrovasculares en el trabajo. 4. Accidentes laborales en vía de circulación en uso. 5. Realizar un análisis de EEPP oculta, integrando la perspectiva de género: estudio cuantitativo del % que no se declara, identificando sectores, actividades, tipo de empresas, y causas de la no declaración, para el desarrollo de estrategias al respecto (ACC 5.1). 6. Efectos sobre la salud mental de las personas trabajadoras por exposición a agentes cancerígenos (ACC 7.6). 7. Estudio comparativo de la eficiencia de los dispositivos de seguridad que prevengan los accidentes por tufo en las bodegas (ACC 4.4). 8. Métodos externos sobre el estado de conservación de los postes de telefonía. 9. Estudio sobre el tratamiento de la seguridad y salud en el trabajo en los medios de comunicación y redes sociales.



OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PRL con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
9.16	Digitalización y prevención de Riesgos Laborales. • Elaboración de documentos de análisis del impacto que la transición digital supone para la seguridad y salud laborales. • Jornada divulgativa sobre los riesgos laborales presentes en la empresa 4.0 así como la evolución a la empresa 5.0.
9.17	Elaborar la II parte de la guía técnica para la prevención de riesgos laborales en la Construcción de Superestructuras Ferroviarias. II. Obras de Renovación, Mantenimiento y Conservación.
9.18	Elaboración de una guía con recomendaciones , dirigidas principalmente a los ayuntamientos para que tengan en cuenta las condiciones de seguridad en la instalación y montaje de andamios en la vía pública a la hora de conceder la correspondiente autorización.
9.19	Implementar y actualizar el módulo formativo online sobre la integración de la perspectiva de género y la Prevención de Riesgos Laborales, dirigido a personal trabajador, empresario y servicios de prevención.
9.20	Estudio y análisis del grado de integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva de las empresas con Servicio de Prevención Propio y Mancomunado : propuestas de línea de mejora.
9.21	Nueva línea de subvención para la realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales en el año 2025 (Fundación estatal de PRL).
9.22	Establecer la jornada anual de Construcción. El objetivo es desarrollar material y acciones informativas/formativas en relación con los riesgos en obras de construcción : • Jornada de presentación del estudio de situación y divulgación de las causas de las caídas en altura en estructuras (tejados, cubiertas y huecos en edificios), en el periodo 2018-2024. • Difusión de la guía del recurso Preventivo.
9.23	Premio al compromiso con la Prevención de Riesgos Laborales , con carácter anual.

EJE 3. GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA
EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE 10. Se establecen adecuados sistemas de información e indicadores que permiten la recogida sistemática, análisis y devolución de los datos a los agentes y a la sociedad para planificar y evaluar las medidas necesarias para prevención y protección de la salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes sociales	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
10.1	Fomentar la participación de los servicios de prevención en la cumplimentación del Conjunto Mínimo de Datos (CMD), sistema de información de salud laboral que tiene como objetivo obtener el mapa de exposiciones y el mapa de daños para la salud, de la población trabajadora de la CAE.
10.2	Avanzar en el modelo de historia clínico laboral y avanzar en el desarrollo normativo para la unificación de la historia única, junto con el Departamento de Salud.
10.3	Elaboración y difusión de informes anuales sobre Siniestralidad y Enfermedad Profesional en la CAE.
10.4	Desarrollar las aplicaciones que conforman el Plan de Sistemas • Mejora de las aplicaciones informáticas para la gestión de los expedientes de accidentes laborales y su tramitación electrónica. • Implantación de la aplicación para gestión de las personas trabajadoras y empresas que estén o hayan estado expuestas a amianto. • Implantación de la actualización de la aplicación para la gestión del laboratorio de OSALAN.

OE 12. Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PRL que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales	
N.º	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN
12.1	Realizar con los agentes sociales el seguimiento del Plan de Gestión de OSALAN en reuniones de la Comisión específica del Consejo General creada al efecto, y recibir sus aportaciones.
12.2	Realizar con los agentes sociales las reuniones de la Comisión específica de formación derivada del Consejo General con la periodicidad establecida recibiendo sus aportaciones.



OSALAN

Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIA, LAN ETA
ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,
TRABAJO Y EMPLEO

SERVICIOS CENTRALES

Camino de la Dinamita, s/n (Monte Basatxu)
48903 Barakaldo (Bizkaia)
Tel. +34 944 032 190

CENTRO TERRITORIAL DE ÁLAVA

C/Pintor Clemente Arraiz, 7
01008 Vitoria-Gasteiz (Álava)
Tel. +34 944 032 190

CENTRO TERRITORIAL DE BIZKAIA

Camino de la Dinamita, s/n (Monte Basatxu)
48903 Barakaldo (Bizkaia)
Tel. +34 944 032 190

CENTRO TERRITORIAL DE GIPUZKOA

Camino Maldatxo, s/n
20012 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)
Tel. +34 944 032 190

www.osalan.euskadi.eus